

ORDENANZA N° 4 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2017.

 MES	
MARZO/2021.	
51.489	

VENTAS AMI	BULANTES A PIE
Diario	10% \$ 5.
Semanal	15% \$ 7.
Mensual	30% \$ 15.

COMERCIO	AMBULANTE VEHICULOS	
Diario	15% \$	7.723
Semanal	40% \$	20.596
Mensual	100% \$	51.489

COMERCIANTES AMBULANTES ARTESANALES		
Diario	5% \$	2.574
Semanal	10% \$	5.149
Mensual	20% \$	10.298

OCUPACION RECINTOS DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO O MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO				
Circos, parques de entretencion	100% \$	51.489		
Ventas de Frutas, verduras de temporada	5% \$	2.574		
Carreras a la Chilena y torneos	10% \$	5.149		
Ferias artesanales de juguetes, libros, vestuarios proporc. Y similares	10% \$	4.697		
PUBLICIDAD Y DIFUSION				
Propaganda con altoparlante, diario	mannati ya Maraka ya			
Letreros, carteles y lienzos por semestre	10% \$	5.149		
Luminoso y No luminoso	10% \$	5.149		
De madera Nativa, tallados, con identidad Chilota	5% \$	2.574		

OTROS			
Hora Gimnasio con luz natural y duchas	10% \$	5.149	
Hora Gimnasio luz artificial y ducha	20% \$	10.298	
Hora cancha Cesped	10% \$	5.149	
Hora Maquina Retro Excavadora, motoniveldo y Tract.desbroz.	150% \$	77.234	
Trasporte de ripio y otros con camion por Km.	7% \$	3.604	
Modulo Parque Municipal por dia	20% \$	10.298	
Servicio uso alcantarillado	50% \$	25.745	
Conexión a red alcantarillado	150% \$	77.234	
Espectaculos Artisticos y Deportivos	50% \$	25.745	
Arriendo Parque Municipal por dia	400% \$		